

# Resolución Directoral

N° 000382 – 2025-GRSM/DRE/UGEL HUALLAGA

Saposoa, 04 de marzo de 2025.

Visto, El MEMORÁNDUM N° 0084-2025-GRSM-DRE/DUGEL-H, de fecha 04 de marzo del 2025, donde Autoriza proyección de Resolución de designación a los funcionarios responsables de Portal de Transparencia Estándar de la entidad periodo 2025, con el fin de atender y entregar información solicitada por el público y Funcionario responsable para la Elaboración y Actualización del Portal Web de la entidad.

## CONDIRENADO:

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 007-2024-JUS, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de mayo de 2016, se resolvió aprobar la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad";

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, modificada por Ley N° 27927, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estableciendo en su artículo 3 que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente ley están sometidas al principio de publicidad.

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que: "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala: "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsable de elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad,

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la administración pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo





los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses;



Que, con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, publicada en el Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", la misma que, en el numeral 6.3. de sus Disposiciones Generales, establece que el titular de la entidad pública designa al Funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar, esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica.



Que, según lo dispuesto en los "Lineamientos para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", numeral 7.3. respecto a la Supervisión en infracciones por incumplimiento, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisa el cumplimiento de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar por parte de las entidades públicas obligadas, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo 1353.

Que, mediante el MEMORÁNDUM N° 0084-2025-GRSM-DRE/DUGEL-H, de fecha 04 de marzo del 2025, donde Autoriza proyección de Resolución de designación a los funcionarios responsables de Portal de Transparencia Estándar de la entidad periodo 2025, con el fin de atender y entregar información solicitada por el público y Funcionario responsable para la Elaboración y Actualización del Portal Web de la entidad;

Que, con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huallaga, de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, Jefe de Recursos Humanos y el Área de Gestión Administrativa, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR,** a partir del 03 de marzo del 2025, a los funcionarios responsables de Portal de Transparencia Estándar de la entidad periodo 2025, con el fin de atender y entregar información solicitada por el público y Funcionario responsable para la Elaboración y Actualización del Portal Web de la entidad Ley 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente de la Unidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huallaga, de acuerdo con el siguiente detalle:

ROL DEL COMITÉ	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Responsable de entregar la Información de Acceso Publico	Tec. Cont. Rosina Iris Shuña Shapiama	71601132
Responsable para la Elaboración del Portal de Transparencia de la Entidad	Ing. De Sist. Gonzalo Daniel Gutiérrez Pizarro	44779272

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER,** que el equipo de tramite documentario de la UGEL Huallaga **NOTIFIQUE** la presente resolución a las partes interesadas y demás instancias con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y demás instancias Administrativas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN  
Dirección Regional de Educación  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUALLAGA-SAPOSOA



Mag. ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS  
DIRECTOR